

Sagrada Comunión, no hauendose solicitado por los Capitulares  
esta Cui, que ofrezcan en dispuesto a Reunión a Representa  
ción de los mismos Canonigos, que dándole el Consuelo de que  
duran conseguir la participación de tan sagrado Comite en las  
Extension de sus Respectivas Parrochias con que á todos se fixan  
quea: Pero sobre la novedad, denegar las Varas de Palo Exa proxi  
so proteccional Val'colenaria del Despajo que se pretendia otorgar  
Constando por hecho notorio innegable la Posesion de Neuarlas  
Los Resedores desta Cui, concurriendo particularm<sup>te</sup> en las fun  
ciones mensuales de Mimerba, y en la de los Divinos oficios del  
Jueves, y Viernes Santo, como se ha practicado Inconcusam<sup>te</sup> en  
todo el tiempo del Consuelo intervalo de asista á ellos formada  
esta Cui, y se obrabo últimamente el año pasado de quaxen  
ta y nueve que tambien concurren nuestro Correo; siendo tan  
sensible á este Aruntam<sup>to</sup> Experimentar del Cauildo Eclesias  
tico, una conducta tan contraria al Pacifico fraternal Se  
tema que ha solicitado Establezer por todos los medios Expre  
sus del mayor Amor, Atencion, y Comolencia Digna de Exi  
sit esta Cui, mejores correspondencias; siendo tan Interpe  
sua nobedad, preciso motivo de producir las consecuencias  
nada piadosas, que el Comien con Ignorancia, Equibocazion,  
ò herria, quexa Inferia de la Furbarion desta Constumbre,  
ha Resuelto esta Cui, el devido Recurso á la Respectable Justifi  
ficacion de C. I. por medio de Pro pio á toda Diligencia  
para que ensu pavion de la seria puntualidad, deste he  
cho, y sentada practica, se digno C. I. dar orden para que  
el Cauildo de la Colegiat continue, dando á los Resedores las Va  
ras de Palo en todas las funciones, Lo que es amente En la del

